

MUCHAS GRACIAS

Las damos desde estas columnas en nombre de todos los Secretarios a los Ayuntamientos que con su acuerdo han dado medios a la Junta Directiva para anunciar el concurso. Esperamos poder hacerlas extensivas a todos los Ayuntamientos de la provincia pues son muy pocos los que quedan por prestar su conformidad y no dudamos obtenerla.

En el próximo número se insertará la relación de Ayuntamientos adheridos.

Algunas observaciones sobre el concurso de material

Se insertan en este número las condiciones del concurso que ha de celebrarse para el suministro del material de oficina de las Secretarías de Ayuntamiento, y es asunto de tal importancia, que creemos oportuno y necesario hacer sobre él algunas aclaraciones.

El Colegio de Secretarios celebra este concurso como medio de allegar recursos para el cumplimiento de uno de sus fines.

Ha podido llegar a él por la generosidad de la casi totalidad de los Ayuntamientos, (y esperamos que los que faltan nos prestarán también su cooperación) que siendo asunto propio de ellos, han tenido a bien, en uso de sus facultades, autorizar a sus Secretarios para la compra del material a la casa que le indique el Colegio.

No pierden nada con ello los Municipios, pues los precios no han de sufrir variación alguna. Se trata de aprovechar las ventajas que ha de suponer la mayor venta y la facilidad de ella así como la seguridad de que con tal procedimiento desaparece el porcentaje de pérdida por modelación sobrante e inservible.

Es indudable que con el actual sistema, las casas impresoras hacían modelación con la incertidumbre de la venta y con la exposición de perder buena parte de la modelación por las continuas reformas legislativas, que siempre llevan aparejada la reforma de la modelación, aparte la improductibilidad del capital invertido en el modelaje sobrante de un año para otro.

Con el concurso no habrá modelación detenida. La oficina del Colegio ha de procurar que a medida que hayan de cumplirse los servicios por los Secretarios, se haga la tirada suficiente, desapareciendo así la pérdida del sobrante y la paralización del capital.

Las anteriores ventajas pueden aprovecharse traducidas en una bonificación a los fondos del Colegio sin aumentar los precios del material.

Con ello los Municipios al dar facilidades al Colegio para la realización del concurso, le ayudan al cumplimiento de sus fines, y ellos salen muy beneficiados.

Uno de los fines del Colegio, y el principal, es la dignificación de la clase por la dignidad de

sus miembros, que han de serlo aportando al ejercicio del dotes de cultura, honradez y laboriosidad.

¿Y a quién ha de interesar más que a los Municipios el cumplimiento de los fines del Colegio?

Por otra parte y teniendo en cuenta el fin a que ha de destinarse el fondo que se busca con el concurso, realizan obra de caridad con el más principal de sus servidores y quien sabe si con ello sientan las bases sobre las que, andando el tiempo, pueda con medios como éste o parecidos, encontrarse la forma de cumplir sus deberes de atender a jubilación y pensiones de una manera indirecta y sin que sea una carga gravosa para su erario.

Efectivamente; el fin perseguido por la Junta Directiva del Colegio al anunciar el concurso, es obtener un fondo para socorros y pensiones con que poder atender aquellos casos de Secretarios inutilizados antes de su derecho a jubilación y a las viudas y huérfanos a quienes sólo quede en la viudez de la madre las dos mensualidades que actualmente les concede el Reglamento de Funcionarios.

Y si la cuantía del fondo lo permitiera, llegar con la cooperación de todos los Colegios Oficiales de España, al sostenimiento de un Centro docente en el que pudieran hacer el aprendizaje aquellos a quienes la desgracia les llevase a una prematura orfandad.

Estos fines obligan a la Junta Directiva a procurar que este fondo sea inviolable y aplicada única y exclusivamente al fin a que se destina, con administración y contabilidad separada de la de sostenimiento y atención de los otros fines del Colegio.

Ahora bien; este concurso es solo un ensayo; sus resultados dependen del cariño que le presen los señores Secretarios, de la cooperación con que le ayuden.

No dudamos que ella será prestada, como prestada ha sido para que la Junta Directiva se disponga al concurso.

Ya sabemos que esta obra, como toda obra humana, tiene sus defectos, pero si el fin justifica los medios, los señores Secretarios, dándose cuenta del fin sagrado con el concurso perseguido, procurarán orillar los inconvenientes de esos defectos y vencerlos con su buena y decidida voluntad.

No esperamos que haya Secretario alguno que mire con recelo este concurso y menos que no les preste su ayuda entusiasta. ¡Quién sabe si esa ayuda de ahora se traducirá después en auxilio eficaz en su desgracia; esperanza que le sirva de consuelo, si cuando viendo cortarse el hilo de su existencia puede pensar que sus seres queridos no han de verse abandonados, porque allí está el Colegio que podrá ampararlos y socorrerlos!

Y no se piense que es asunto que pueda tener vida corta. Sin la ayuda de los Secretarios, sí, moriría antes de florecer. Con esa ayuda, vivirá próspero y sobrevivirá a los Secretarios.

No dudamos que el concurso pueda perjudicar algunos intereses creados y que en este sentido, por ser muy humana la defensa de esos intereses, tendrá sus detractores; pero nada podrán valer si las hubiera, campañas encaminadas a hacerlo fracasar, porque se estrellarían contra la muralla invencible, infranqueable, for-